

Audiencias IPN: Exponen propuestas en materias de Salud, Educación y Derechos de los Trabajadores

18 de julio de 2023



La **Comisión de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales**, inició el ciclo de audiencias para conocer el alcance de las **Iniciativas Populares de Norma (IPN)**, las que buscan reemplazar, modificar o sumar artículos al anteproyecto constitucional. Un total de **31 iniciativas superaron los 10 mil apoyos requeridos**, las que fueron entregadas al **Consejo Constitucional** para ser debatidas y votadas como indicaciones en la discusión constitucional.

La **Iniciativa Popular de Norma N°167: “Por una salud digna, oportuna y de calidad para todas y todos”**, fue presentada en

la instancia por el representante del **“Cabildo Nacional por el Derecho a la Salud en la Nueva Constitución”**, **Lautaro Fernández Milla**, quien abordó los desafíos que presenta la atención de salud pública en el país.



Fernández, expuso que el derecho a la salud es un derecho humano, fundamental y social, garantizado por el Estado. «La protección de la salud física, mental y social de las personas y comunidades, sin distinción de raza, religión, género, ideología política o condición económica o social.

Se proponen como un deber prioritario del Estado respetar, promover y garantizar las condiciones de vida, así como el acceso universal e igualitario a un sistema de salud gratuito y con servicios de calidad para el goce efectivo del derecho a la salud.

En su contenido, la IPN N°176 plantea que **“el Estado creará un sistema universal, público, solidario, intercultural, garantista, descentralizado, desconcentrado y participativo,**

basado en la Estrategia de Atención Primaria de Salud (APS) y en un Sistema de Cuidados, para lo cual el Estado deberá crear, preservar y coordinar el funcionamiento de una red de establecimientos de salud”.

En el mismo tema, la especialista en salud pública y representante del “Movimiento Ciudadano Salud Libre”, Victoria Beaumont, abordó la IPN N°6707: “Salud protegida y libre para todos los chilenos”, propuesta que alcanzó 12.947 apoyos.



La iniciativa presenta cambios en el sistema de salud, **poniendo en el centro a las personas, con solidaridad, respeto a la autonomía y libertad de elección.** “Poner en el centro a las personas es mucho más que sólo dar acceso a las prestaciones de salud, sino que también es permitir a las personas ser sujetos activos de su atención de salud a través de la libertad de elegir”, expuso Beaumont.

“Creemos que un nuevo modelo debe consagrar una regulación amplia que ponga a las personas y su libertad en el centro,

como un mecanismo de ejercicio del derecho a recibir acciones de salud y tener alternativas para ello públicas y privadas, tanto en aseguramiento como en prestación”, enfatizó.

La IPN N°6707, en su articulado (capítulo II, artículo 16.21), propone que “la ejecución de acciones de salud será regulada por ley, la que garantizará el acceso, la oportunidad, la protección financiera y calidad de éstas, sean provistas por el sector público o privado de salud, así como también las obligaciones que puedan establecerse para cubrirlas. A través de la ley, se podrán establecer cotizaciones obligatorias para el financiamiento de la salud de la población”.

En el ámbito de los derechos de los trabajadores y el desarrollo sindical, el presidente de la Central Unitaria de Trabajados (CUT) David Acuña, presentó los alcaldes de la IPN N°9271: “Una Constitución para las y los trabajadores de Chile”.

Teniendo como fundamento el **“trabajo decente y libertad sindical”**, la iniciativa busca establecer que “los poderes del Estado contarán con amplias facultades para promover, regular y cautelar la dignidad en las condiciones del empleo. **El legislador deberá regular mecanismos para romper las barreras de la desigualdad social, cultural, étnica, de género o cualquier otra** y contará con amplias facultades para promover la inclusión de los grupos desfavorecidos en todos los niveles de la vida y el trabajo”.

El titular de la CUT expuso, entre otros aspectos, que el derecho al trabajo decente “garantiza el reconocimiento y protección del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados. La ley fijará los mecanismos para su retribución económica en el ámbito del Derecho a la Seguridad Social».

Al respecto, la consejera Karen Araya (PC), destacó que la **Central Unitaria de Trabajadores (CUT)** es la única organización que logró levantar dos **Iniciativas Populares de**

Norma (IPN), exponiendo que la propuesta de la entidad va «en la línea de establecer el Estado social y democrático de derecho, como un anhelo de muchas chilenas y chilenos, frente al problema que radica en el Estado Subsidiario que tiene la actual constitución».



Respecto al **salario mínimo**, la IPN N°9271 plantea que “todo trabajador y trabajadora tendrá derecho a un **salario mínimo decente, de fijación periódica, por jornada normal, que le procure bienestar y existencia digna y que le permita cubrir las necesidades materiales, sociales, intelectuales, culturales, sanitarias, esparcimiento, descanso y previsión de él o ella y de su familia, tendiente al mejoramiento continuo y progresivo**”.

En la instancia, además, se abordaron **Iniciativas Populares de Norma referidas al ámbito educacional**, ocasión donde **Álvaro Ferrer** en representación de la **ONG Comunidad y Justicia**, presentó los alcances de la IPN N°1115: **“Por el derecho preferente de los padres”**, que alcanzó **19.941 apoyos**.



La iniciativa propone, entre otras materias, que **“los padres son los primeros y fundamentales educadores**. Ellos, o en su caso los tutores, tienen el deber y derecho preferente de educar a sus hijos o pupilos, así como a los medios y condiciones necesarios para lograrlo, dentro del marco general de las exigencias del bien común social”.

Se expone en la IPN N°1115, que **“es deber del Estado reconocer la existencia de los diversos proyectos educativos a cargo de entidades públicas y privadas**, promover la calidad de los establecimientos educacionales y respetar su autonomía y la integridad de sus respectivos idearios. En ningún caso podrá el Estado ejercer el monopolio de la educación y de los proyectos educativos”

A su turno, **Sandra López, en representación del Colegio de Educadoras de Párvulos -entre otras organizaciones patrocinantes-**, presentó la IPN N°10163: **“Educación y cuidado desde la cuna”**, propuesta que busca el establecimiento de la sala cuna atendida por especialistas junto con la familia,

como un espacio protegido, idóneo para que niños y niñas potencien su desarrollo.



Como parte de su articulado, se expone que **“es deber del Estado promover la educación parvularia, para lo que financiará y coordinará un sistema gratuito a partir del nivel sala cuna menor, destinado a asegurar el acceso a este y a sus niveles superiores. El segundo nivel de transición es obligatorio, siendo requisito para el ingreso a la educación básica”**.

▪ [Vea aquí completa Comisión de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales:](#)

▪ [Galería de fotos:](#)

